



**cerlalc**  
Centro Regional para el  
Fomento del Libro en América  
Latina y el Caribe

## **El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC-UNESCO)**

**Lanza la invitación a presentar propuesta No. 005 de 2025**

**Julio de 2025**

# Términos de referencia

## Tabla de contenido

### Contenido

I. Introducción e información general.....	3
II. Antecedentes del proyecto .....	4
III. Condiciones de contratación.....	5
3.1. Objeto .....	5
3.2. Obligaciones generales .....	6
3.3 Obligaciones específicas .....	7
3.4. Valor total de honorarios y forma de pago .....	9
3.5. Plazo de ejecución.....	9
3.6. Lugar de ejecución .....	10
IV. Condiciones generales de la convocatoria .....	10
4.1. Régimen jurídico aplicable .....	10
4.2. Del envío de propuestas .....	10
4.3. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia.....	10
4.4. Cronograma.....	11
4.5. Admisibilidad de la propuesta.....	12
4.6. Documentos de la propuesta .....	12
4.7. Criterios de evaluación .....	12
4.8. Entrevista.....	13
V. Requisitos habilitantes .....	13
5.1. Perfil profesional.....	13
5.2. Experiencia .....	14

## I. Introducción e información general

El CERLALC cuenta con personería jurídica en Colombia reconocida por mandato del artículo IV de la Ley 65 de 1986, tiene por sede la ciudad de Bogotá D.C., goza del atributo legal que lo faculta para obligarse, representar, actuar, adquirir bienes y servicios, celebrar contratos, convenios y acuerdos de todo tipo, con gobiernos, entidades públicas y privadas, organizaciones internacionales y demás entidades de Derecho Internacional, personas naturales y jurídicas.

La presente invitación a presentar propuesta se realiza de manera conjunta con la Defensoría del Pueblo para la ejecución del proyecto “Protección y garantías para la población líder y defensora en Colombia, con énfasis en líderes ambientales” financiado a través de la Subvención No. OR2025-49356 concedida por Open Society Foundation.

En este documento se hace referencia a las características principales del proceso de contratación.

## II. Antecedentes del proyecto

El proyecto “Protección y garantías para la población líder y defensora en Colombia, con énfasis en líderes ambientales” tiene como objetivo general Fortalecer los mecanismos de prevención, protección y garantías para líderes y lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos, comunitarios, sociales, de la tierra, el territorio y de la naturaleza, con énfasis en líderes ambientales en Colombia. y como objetivos específicos:

- Desarrollar acciones y estrategias para profundizar la prevención de violencias contra la población líder y defensora, así como propuestas defensoriales para fomentar la no estigmatización y el respeto a la labor de defensa de los DD.HH.
- Impulsar el mejoramiento de la Protección Integral (individual, colectiva y autoprotección) de personas defensoras de derechos humanos (PDDH) y líderes sociales.
- Aumentar las capacidades institucionales y las de las comunidades acompañadas para la protección de defensores ambientales y el seguimiento a la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú.
- Incidir en las políticas públicas dirigidas a la protección efectiva y al restablecimiento de los derechos a la justicia, la verdad, la reparación y garantías de no repetición de la población líder y defensora de derechos humanos, víctima de conductas vulneratorias.

### **III. Condiciones de contratación**

En el presente documento se describen las bases económicas, técnicas y legales de la convocatoria. El diligenciamiento y envío de la propuesta (Invitación a presentar propuesta 005-25) junto con sus anexos se entenderá como una aceptación a cabalidad de los presentes términos de referencia, por lo que se entenderá que los y las candidatas los han leído y entendido a cabalidad; que recibió del CERLALC las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de los servicios a suministrar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para presentar su propuesta de servicios profesionales.

El CERLALC de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el o la candidata allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad.

El CERLALC podrá verificar o corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el o la candidata con la presentación de su propuesta.

#### **3.1. Objeto**

<<Prestar servicios profesionales en forma independiente, autónoma y oportuna para apoyar técnicamente el diseño, análisis e implementación de estrategias, lineamientos y recomendaciones orientadas a la protección de personas defensoras de los derechos humanos

en asuntos ambientales y a los grupos que esas personas conforman, con enfoque en legislación nacional e internacional y en políticas públicas relacionadas, en el marco del proyecto “Protección y garantías para la población líder y defensora en Colombia, con énfasis en líderes ambientales” ejecutado por la Defensoría del Pueblo y financiado a través de la Subvención No. OR2025-49356 concedida por Open Society Foundation.>>

### 3.2. Obligaciones generales

- a.** Entregar los productos del contrato conforme al cronograma de actividades propuesto por el o la supervisora del contrato.
- b.** Cumplir de manera oportuna y diligente con las actividades programadas en el marco del contrato, incluyendo reuniones, talleres, espacios de articulación interinstitucional, jornadas de capacitación y demás acciones que sean requeridas para el desarrollo de los productos y objetivos establecidos.
- c.** Afiliarse al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones y a realizar los aportes correspondientes de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 797 de 2003, el Decreto 1273 de 2018, los decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003 y demás normas que los modifiquen o adicionen.
- d.** Adelantar con el CERLALC los trámites para afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y a realizar a través del sistema PILA los pagos por aportes al mismo de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012.
- e.** Mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato. Utilizar la información confidencial a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del contrato. No comunicar, no divulgar, no aportar, o no utilizar la información confidencial a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos al contrato. Permitir el acceso a la información confidencial solo a aquellas personas previamente acreditadas y avaladas por la supervisora del contrato.

- f. Ceder los derechos patrimoniales de autor de las obras literarias y artísticas creadas en desarrollo del contrato sin limitación modal, temporal o territorial.
- g. Garantizar que todas las herramientas que requiera para el desarrollo del contrato serán utilizadas con apego al respeto de las normas sobre derecho de autor, conexos, propiedad industrial, buen nombre, propia imagen, datos personales y derecho a la intimidad.
- h. Seguir los lineamientos de imagen corporativa del CERLALC y la Defensoría del Pueblo y en general limitarse a usar las credenciales y logos institucionales conforme le sea indicado por el supervisor o la supervisora del contrato.
- i. Seguir los lineamientos y recomendaciones enmarcados en los protocolos de seguridad dispuestos por la Defensoría del Pueblo de Colombia, cuando se estime pertinente y así lo indique el supervisor o la supervisora del contrato.
- j. Contar con equipo de cómputo, acceso a Internet, accesorios y demás herramientas tecnológicas para atender reuniones virtuales y en general aquellas requeridas para desarrollar las actividades del presente contrato de manera remota y/o desde su lugar de residencia.
- k. Atender las reuniones presenciales y/o virtuales que convoque el o la supervisora del contrato.

### 3.3 Obligaciones específicas

- a. Diseñar herramientas metodológicas para actualizar el escenario de riesgo para personas defensoras de derechos humanos (PDDH) y líderes sociales advertido en la Alerta Temprana 019 de 2023, incorporando variables actualizadas del contexto territorial, normativo e institucional, con especial énfasis en las situaciones que enfrentan defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales y los grupos que conforman esas personas. Estas herramientas deberán facilitar el análisis de

factores de riesgo, identificar patrones de agresión y proponer recomendaciones para mejorar la prevención y protección en los territorios.

- b.** Capacitar a funcionarios y contratistas de la Defensoría del Pueblo en la Ruta de Atención y Acompañamiento a PDDH y líderes sociales, en las obligaciones del Estado frente a la protección de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y en las garantías para un entorno seguro y propicio para su labor, conforme con lo establecido en la Ley 2273 de 2022, los instrumentos, recomendación y documentos que en el orden internacional se han expedido para la implementación del Acuerdo de Escazú.
- c.** Fortalecer las capacidades de organizaciones sociales y autoridades locales en torno al contenido, alcance y obligaciones del Acuerdo de Escazú, así como sus responsabilidades frente a la protección de líderes y lideresas en asuntos ambientales.
- d.** Diseñar y atender eventos de promoción y divulgación enfocados en el reconocimiento del trabajo de defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, resaltando los pilares del Acuerdo de Escazú (acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia ambiental).
- e.** Acompañar de manera activa y propositiva las acciones que adelante el Gobierno Nacional para la implementación del Acuerdo de Escazú, incluyendo la participación en sus reuniones, actividades en territorio y seguimiento a compromisos en las regiones priorizadas por el Gobierno Nacional.
- f.** Elaborar un informe técnico consolidado sobre el estado de implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia, que refleje los avances, desafíos y recomendaciones para la garantía de los derechos de acceso (información, participación y justicia ambiental) y la protección integral de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.
- g.** Sistematizar los talleres, en el marco del contrato, con el fin de recopilar, organizar y analizar la información obtenida para la elaboración de los documentos y análisis requeridos, incluyendo:
  - diagnóstico sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales;
  - recomendaciones dirigidas al Gobierno Nacional para el fortalecimiento de las medidas de protección a defensoras y defensores ambientales; y
  - evaluación sobre el estado de implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia, enfocado en los derechos de acceso y las garantías para el ejercicio de la defensa ambiental.

- h. Adelantar todas aquellas actividades requeridas para el cabal cumplimiento del objeto del contrato y que sean asignadas por el o la supervisora del contrato.

### 3.4. Valor total de honorarios y forma de pago

Para la contratación se tiene establecido un valor total de **SESENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$66.000.000)**.

Los honorarios se pagarán en 6 pagos mensuales por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000) cada uno contra entrega a satisfacción de los correspondientes informes de actividades.

Para los mencionados pagos, el o la candidata seleccionada deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
- b. Factura o cuenta de cobro según el régimen tributario aplicable.
- c. Certificado de estar al día con los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

EL CERLALC realizará los pagos dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que el o la candidata presente la documentación en forma completa.

El CERLALC, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor y por lo tanto la obligación de pagar impuestos estará a cargo exclusivo de el o la candidata seleccionada.

### 3.5. Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

### 3.6. Lugar de ejecución

Las actividades serán ejecutadas principalmente en **la ciudad de Bogotá, D.C.**, Colombia; sin embargo, se contempla el desplazamiento a otras regiones del país según lo requieran las acciones programadas en el marco del proyecto, en especial aquellas relacionadas con actividades territoriales, talleres, encuentros y procesos de articulación interinstitucional.

## IV. Condiciones generales de la convocatoria

### 4.1. Régimen jurídico aplicable

La presente invitación a presentar propuesta, así como el subsecuente contrato son de naturaleza civil propio de los contratos de prestación de servicios, y por lo tanto se regirá en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado Colombiano.

**La recepción de propuestas no constituye una promesa de celebración de contrato alguno. El CERLALC se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas presentadas.**

### 4.2. Del envío de propuestas

Podrá presentar propuesta cualquier persona natural que cumpla con los criterios de selección y factores habilitantes de los presentes términos de referencia.

La propuesta deberá ser presentada a más tardar el **23 de julio de 2025 a las 3:00 pm**. Toda propuesta presentada después de la fecha y hora especificadas será rechazada de plano.

El o la candidata podrá remitir la documentación solicitada al correo electrónico [rcastaneda@cerlalc.org](mailto:rcastaneda@cerlalc.org), con el asunto (Invitación a presentar propuesta 005-25/Nombre completo).

### 4.3. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia

Los interesados que requieran aclaraciones sobre los presentes términos de referencia podrán realizar consultas a más tardar **hasta el 19 de julio de 2025 a las 3:00 pm** a la cuenta de correo electrónico [rcastaneda@cerlalc.org](mailto:rcastaneda@cerlalc.org) con el asunto (Invitación a presentar propuesta 005-25/Nombre completo). Si se considera apropiado, la respuesta será copiada a todos los interesados.

En todo caso las observaciones, consultas o comentarios no podrán ser presentadas una vez cerrado el plazo fijado para el efecto.

Si con base en las consultas y sugerencias realizadas por correo electrónico se estima adecuado modificar los presentes términos de referencia, el CERLALC publicará una adenda informando por correo electrónico a todos aquellos que hayan manifestado interés.

#### 4.4. Cronograma

El cronograma general del presente proceso de invitación a presentar propuesta será el siguiente:

Actividad	Fecha
<b>Invitación a presentar propuesta y publicación de los términos de referencia.</b>	<b>18 de julio de 2025</b>
<b>Término para presentar consultas, observaciones o comentarios.</b>	<b>Desde el 18 de julio y hasta el 21 de julio de 2025 a las 3:00 pm</b>
<b>Respuesta a consultas, observaciones y comentarios a los términos de referencia.</b>	<b>Desde el 21 de julio y hasta el 22 de julio de 2025</b>
<b>Fecha límite para presentar propuesta.</b>	<b>23 de julio de 2025 a las 3:00 pm</b>
<b>Presentación de entrevista</b>	<b>28 de julio de 2025</b>
<b>Publicación de resultado</b>	<b>30 de julio de 2025</b>

#### 4.5. Admisibilidad de la propuesta

Se aceptarán para evaluación solamente las propuestas que se presenten en las fechas previstas en el cronograma de los presentes términos de referencia a través del formulario en línea dispuesto para tal fin y acompañadas de la totalidad de los anexos requeridos.

#### 4.6. Documentos de la propuesta

Las propuestas deberán ir acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación. La falta de alguno de los documentos será causal de rechazo de la propuesta.

- a. Copia de Cédula de Ciudadanía
- b. RUT actualizado.
- c. Hoja de vida con soportes de educación y experiencia.

#### 4.7. Criterios de evaluación

El CERLALC realizará la comparación de las propuestas que cumplan el 100% de los requisitos habilitantes, y conforme los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntos otorgados
Diplomado relacionado con el objeto del contrato	<b>Un (1) diplomado: 3 puntos</b> <b>Dos (2) diplomados: 6 puntos</b>
Título de posgrado adicional relacionado con el objeto del contrato	<b>Un (1) título de posgrado adicional: 5 puntos</b> <b>Dos (2) títulos de posgrado adicional: 10 puntos</b>
Año de experiencia relacionada con el objeto del contrato adicional a los presentados para cumplir el requisito habilitante	<b>Un (1) año de experiencia adicional: 5 puntos</b>

	<b>Dos (2) años de experiencia adicionales: 10 puntos</b>
	<b>Tres (3) años de experiencia adicionales: 15 puntos</b>
Entrevista	<b>Puntaje máximo: 69 puntos</b>
Total	<b>100</b>

#### 4.8. Entrevista

Se invitará a presentar entrevista solo a aquellas personas que cumplan con los requisitos habilitantes.

La invitación a presentar entrevista será remitida a la cuenta de correo electrónico de el o la candidata registrada en el formulario en línea, y en dicho correo se indicarán los detalles de la misma.

### V. Requisitos habilitantes

#### 5.1. Perfil profesional

Profesional en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Relaciones Internacionales o disciplinas afines, con estudios de posgrado (especialización o maestría) en derechos humanos, derecho ambiental, políticas públicas o áreas relacionadas.

El o la candidata deberá anexar los respectivos títulos que soporten los estudios requeridos.

## 5.2. Experiencia

Debe contar con experiencia comprobada mínima de cinco (5) años en el diseño e implementación de estrategias de protección de personas defensoras de derechos humanos, especialmente en temas ambientales, así como en el análisis de contextos de riesgo, formulación de recomendaciones de política pública y acompañamiento a procesos territoriales.

Se requiere experiencia en:

- Implementación y seguimiento de instrumentos internacionales como el Acuerdo de Escazú;
- Capacitación a funcionarios públicos y organizaciones sociales;
- Diseño de herramientas metodológicas para análisis de riesgo y sistematización de información;
- Redacción de informes técnicos y documentos de evaluación de políticas públicas o derechos humanos.

Deseable experiencia previa en trabajo con entidades del Estado, organismos internacionales o sociedad civil organizada.

Para efectos de acreditar la experiencia el o la candidata deberá presentar sendas certificaciones de los contratos que registre en el formulario en línea, expedidas por la entidad contratante donde se indique el objeto, el plazo, el valor del contrato, el estado del contrato y el nivel de cumplimiento.

Se deberá adjuntar el Formato No. 1 debidamente diligenciado.

**FORMATO N.º 1**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	EMPRESA CONTRATANTE

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información contemplada en el presente formato es cierta.

**Nombre.**

**Firma**

**NOTA: Para efectos de acreditar la experiencia el o la candidata deberá presentar las certificaciones cumpliendo con los requisitos señalados.**